ACTA DE INICIO

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 080 DEL 24 DE JULIO DE 2026

CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA
CONTRATISTA:	**LEONARDO TORO HERNANDEZ**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 5.594.465 DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER
DIRECCIÓN:	Carrera 35 No. 73-28 Barrio Ciudadela Pipatón
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TALENTO HUMANO, ADMINISTRATIVAS Y LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA-".**
DURACIÓN:	**CINCO (05) MESES Y CINCO (5) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
VALOR:	**VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL COP ($23.250.000),** por concepto de honorarios.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	No. 26-00189 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2026.
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 26-00268 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2026.
FECHA DE INICIO	24 DE JULIO DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2026.

En la ciudad de Barrancabermeja, a los veintitrés (24) días del mes de julio de 2026, en las instalaciones de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA, se reunieron el Gerente General **FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO,** en su calidad de supervisor, y **LEONARDO TORO HERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.594.465 expedida en Barrancabermeja – Santander, en su calidad de CONTRATISTA y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el día veintitrés (23) de julio de 2026, **LEONARDO TORO HERNANDEZ,** suscribió con LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA, el contrato de prestación de servicios como profesional, cuyas especificaciones se encuentran contenidas en el encabezado de la presente acta.

2. Que conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja- EDUBA, verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO	VALOR
C.D.P.	26-00198	23 DE JULIO DE 2026	2-40-4001-1400-4001002-202400000007083-2.3.2.02.02.008.003.01	$ 23.250.000
R.P.	26-00268	24 DE JULIO DE 2026	2-40-4001-1400-4001002-202400000007083-2.3.2.02.02.008.003.01	$ 23.250.000

ACUERDAN:

1. Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de servicios cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TALENTO HUMANO, ADMINISTRATIVAS Y LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA-",** el día veinticuatro (24) de julio de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervienen.

FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO
Supervisor

LEONARDO TORO HERNANDEZ
C.C. 5.594.465 DE BARRANCABERMEJA

Elaboró Juan Diego Ibáñez
Profesional Universitario.